



**PLENO ORDINARIO
DE 24 DE JULIO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Excusa su asistencia el concejal Azeari Andonegi Beristain.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de junio de 2018.

El concejal Hernández (EH Bildu) dice que en el punto de la modificación de créditos, quisieran que quedara recogido que lo que ellos querían manifestar no era que no estuvieran de acuerdo con que la partida de mantenimiento de vías públicas se duplicara, sino que lo que querían era poner de manifiesto la mala previsión hecha en el presupuesto en el inicio de año.

Por lo demás, el acta es aprobada, con el voto favorable de todos los asistentes, tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.



...///...

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

La partida de gastos, única, de esta modificación de créditos es la realización del bidegorri en Areso, y en cuanto a los ingresos está la partida de subvención de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la ejecución del bidegorri, nivelándose la diferencia entre gastos e ingresos con el remanente de tesorería.

El concejal Hernández (EH Bildu) dice que es sabida su postura y que vamos a una modificación de créditos por mes, que nos les parece bien, y que sin entrar en el contenido se abstendrán.

El alcalde, respondiendo a lo dicho por el concejal Hernández, dice que el motivo de esta modificación de créditos es la subvención obtenida para la ejecución del gasto y la necesidad de habilitar el gasto correspondiente en el presupuesto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 5 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 5 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

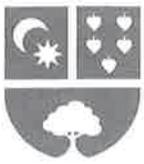
INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	180.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		180.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VII	Subvención de la DFG para ejecución de bidegorri en Areso	34.228,97 €
VIII	Activos financieros	145.771,03 €
TOTAL		180.000,00 €

...///...



...///...

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

IV.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL .-

Los dos partidos políticos que conforman el ayuntamiento han consensuado la realización de una declaración institucional ante la sentencia que califica los hechos ocurridos en Iruña el 7 de julio de 2016 de abusos sexuales (y no de agresiones sexuales) y ante la inadmisión de los recursos interpuestos por la fiscalía y las acusaciones.

La declaración institucional dice así:

El Ayuntamiento de Lazkao acuerda:

- 1.- Trasladar todo el apoyo, el cariño y la solidaridad del Ayuntamiento de Lazkao a la víctima y sus familiares y allegados.
- 2.- Mostrar, desde el respeto, nuestro profundo desacuerdo con el fallo de la sentencia así como con la inadmisión de los recursos de la fiscalía y de las acusaciones, y, particularmente, con la calificación de los hechos como un delito de abuso sexual continuado. En este sentido, manifiesta que se identifica plenamente con lo anunciado por el Ayuntamiento de Iruña y el Gobierno de Navarra (esto es, que exploraran todos los resquicios legales por la gravedad de los hechos ocurridos).
- 3.- El Ayuntamiento de Lazkao comprende la decepción e indignación de las mujeres y de la ciudadanía ante este fallo, ya que el fallo deja indefensas a todas las mujeres; el sistema no protege de manera adecuada la vida de las mujeres y tampoco garantiza sus derechos.
- 4.- El Ayuntamiento de Lazkao se reafirma en que todas las instituciones deben actuar para que todas las mujeres tengan el derecho a su plena libertad y al mismo tiempo, declarar que rechazamos cualquier tipo de agresión contra la libertad de la mujer, sea sexista ó no. Apoyamos las movilizaciones contra las agresiones y hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que participen en las mismas.
- 5.- El Ayuntamiento de Lazkao se reafirma en su compromiso para continuar trabajando, a favor de la verdadera igualdad y en defensa de los derechos de las mujeres y en contra de todo tipo de desigualdad y de violencia contra las mujeres.



...///...

...///...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALA